

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19647 PONTEVEDRA

Doña Adriana Álvarez Gorgojo, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia, n.º 1, de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000322 /2019 y NIG n.º 36038 42 1 2020 0001530, se ha dictado, en fecha 18 de junio de 2020, Auto de declaración de Concurso del deudor don Alberto López López, con DNI 76.827.923-B, con domicilio en Rúa San Mauro, n.º 27, 3.º-C, 36004 Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal a don Diego Luis Huerta de Uña, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Michelena, 1, 1.º, G-J, 36002 Pontevedra, y dirección de correo electrónico: diegohuerta@iurissolventia.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 18 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Adriana Álvarez Gorgojo.

ID: A200026128-1